



00057  
**AUTORIZADO**

**EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CESAR**  
**CONSIDERANDO:**

29 ENE 2020

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere la contratación de Ocho (08) instructores de acuerdo a acta No. 01 de fecha 24-01-2020, para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el Programa de Desplazados del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución 0054 de 2018 o la que la modifique,

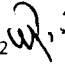
**CERTIFICA**

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar, consistente en Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el Programa de Desplazados del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Se expide en Valledupar el día

**CARLOS RAFAEL MEJÍA FREYLE**  
**DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR**

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2 

Revisó: Maribeth Daza Pabón, Técnico Grado 3

Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mico 